27/04/2020

Fiscalía logra condena en primer juicio oral efectuado íntegramente por videconferencia

Un imputado por cuatro delitos distintos, identificado como Mauricio Milenko Roa Ponce de 25 años y oriundo de Hualaihué, fue condenado tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Puerto Aysén, en un juicio oral que tuvo la particularidad de haberse desarrollado -de forma íntegra- mediante videoconferencia, con conexión de todos los intervinientes a través de una plataforma virtual, a raíz de las circunstancias actuales asociadas al Covid 19.

El imputado fue acusado por los delitos de hurto de una camioneta, conducción en estado de ebriedad sin licencia de conducir, no dar cuenta del accidente de tránsito y el hurto de una mochila con vestimentas, todos cometidos el 20 de noviembre del año 2018.

Según explicó el fiscal Alex Olivero, el juicio se efectuó el miércoles pasado con intervinientes en Coyhaique y otras zona del país, “por una causa de Puerto Aysén que era una conducción en estado de ebriedad que había ocurrido a fines del año 2018, donde el imputado había sustraído una camioneta, después la condujo en estado de ebriedad y chocó el jardín Los Chilcos provocando daños”.

El sujeto, con antecedentes anteriores por hurto y violación de morada, estaba en prisión preventiva porque no había comparecido a audiencias anteriores donde se pretendía efectuar el juicio oral y atendida la situación de emergencia en que nos encontramos, añadió el fiscal Alex Olivero, “se llevó a efecto el juicio por videoconferencia en que los jueces estaban cada uno en sus respectivos domicilios, el fiscal y el defensor también estaban a distancia y los testigos también declararon de forma remota, tres de ellos civiles desde la fiscalía local de Puerto Aysén y otros Carabineros de Santiago, Buin y Hualaihué”.

En línea con lo anterior, el fiscal Olivero mencionó que “gracias a la tecnología se logró rendir la prueba que era necesaria y el Tribunal dictó sentencia condenatoria por cuatro delitos que se le estaban imputando”. Se trata del hurto de una camioneta, conducción estado de ebriedad sin licencia de conducir, no dar cuenta del accidente de tránsito y el hurto de una mochila con vestimentas que también había cometido la madrugada del 20 de noviembre de 2018.

La sentencia de este juicio, se dará a conocer este lunes a las 15.30 horas, también de forma virtual donde la Fiscalía pidió penas efectivas (es decir que cumpla en la cárcel) de 4 años por el hurto de la camioneta, 818 días de presidio por la conducción en estado de ebriedad, 541 días por el otro hurto de la mochila y multas y suspensión de licencia de conducir por no dar cuenta del accidente.

Sobre este proceso de adaptación que ha debido enfrentar el sistema de justicia penal, el Fiscal Regional, Carlos Palma, destacó que todos los funcionarios de cada una de las instituciones relacionadas han puesto de su parte para seguir brindando el servicio que la ley requiere y que la comunidad espera, ya que las causas investigativas y diligencias siguen efectuándose pese a la situación de emergencia sanitaria aunque con diversos resguardos.